

El día 28 de junio se nos convoca a dos reuniones una seguida de la otra, la primera con carácter de mesa técnica y la segunda con carácter de mesa sectorial de Educación. Entre ambas, destacamos los siguientes puntos distribuidos como especificamos a continuación:

ORDEN DEL DÍA DE LA MESA TÉCNICA

1. Información sobre la decisión de la Consejería de acatar el auto del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en cuanto al aumento de horas de Religión y cómo afecta a la situación curricular de otras materias
2. Información referida a la plantilla funcional para el curso 2017/18
3. Información referida a la negociación del Decreto de Interinos.

ORDEN DEL DÍA DE LA MESA SECTORIAL

4. Oferta de empleo público 2017
5. Ruegos y preguntas

Información sobre la decisión de la Consejería de acatar el auto del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en cuanto al aumento de horas de Religión y cómo afecta a la situación curricular de otras materias

Se nos informa que el auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura insta a que las horas de religión se aumenten en Secundaria y 1º de Bachillerato, y se vuelva a ofertar religión también en 2º de Bachillerato. La Consejería, se nos comenta, ha decidido plegarse a las directrices que manda el Auto correspondiente a través de la publicación de la Instrucción 19/2007 de la Secretaría General de Educación con fecha 27 de junio, por no incurrir en un posible delito de desacato u obstrucción a la justicia.

Según esta Instrucción, el aumento se produce en 2º ESO, pasando de 1 a 2 horas de religión, y conllevando como consecuencia que la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos deje de ser obligatoria para el alumnado que elija religión. Al establecerse dos horas de religión, el alumnado que no quiera, seguirá cursando la materia alternativa de Valores Éticos y también la Educación para la Ciudadanía.

En 1º de Bachillerato, también se aumenta de 1 a 2 horas, y el alumno que elija religión ya no cursará Ética y Ciudadanía. Esta materia pasa a integrarse en la oferta asignaturas de libre configuración autonómica de 2º de Bachillerato. Según la Administración han buscado la fórmula de que con esta ordenación las plantillas no se ven modificadas.

CCOO contesta que lamenta profundamente lo acontecido, y respetando la decisión de la Consejería, recrimina que no se hubiera comunicado y explicado todo lo relativo a estos hechos con anterioridad, y no tener conocimiento de ello a través de la prensa cuando la Consejería hizo el comunicado anunciando estos cambios curriculares debido al sorprendente auto del TSJex.

En efecto, CCOO insiste en que incluso la maltrecha LOMCE permite, a través de su artículo 34, que las autoridades educativas sean las que deciden si se oferta la religión o no, con lo que no se entiende esta decisión judicial.

Información referida a la plantilla funcional para el curso 2017/18

La Administración nos hace entrega de su propuesta de plantilla funcional para el curso 2017/18. Se nos dice que se mantienen las plantillas funcionales con respecto al curso pasado a pesar del continuado descenso de la natalidad en nuestra región.

Como criterios generales, se nos explica que se ha tratado de mantener las plantillas funcionales en todos los CRA, centros incompletos y centros de atención educativa preferente (De hecho sólo en un centro se pierde una plaza funcional, aunque según nos indica la administración en un principio se barajaban la supresión de tres plazas, quedando finalmente en una).

Este criterio de mantenimiento de las plantillas funcionales habría permitido reducir las plazas que en un principio manejaba la Administración que era de -44,5 plazas (-31,5 en Cáceres y -13 en Badajoz). Finalmente, el balance total en los CEIP en la región ha sido de +0,5.

También se nos ha dicho que se ha aumentado la plantilla funcional de los Equipos de Orientación (en concreto en los Equipos Generales de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Equipos de Trastornos del espectro del Autismo, Equipos de Atención Temprana y Equipos Específicos de Trastornos de la Conducta).

Esto es una muy buena noticia para CCOO que a través de su reciente campaña sobre la Atención a la Diversidad, ya había destacado la necesidad de reforzar estos equipos, y así se lo hicimos saber a la Consejería, que parece haber tenido en cuenta nuestro estudio.

En Secundaria y otros cuerpos, el resultado final es de +7,5 (-4,5 en Badajoz y +12 en Cáceres).

El saldo global entre todos los cuerpos es de +8 plazas funcionales.

CCOO manifiesta que, sin dudar del trabajo realizado para confeccionar las plantillas funcionales de cara al curso próximo, es materia de negociación, y que lamenta no haber podido participar como central sindical en el ejercicio de su derecho a negociar las plantillas. Por otra parte, nos gustaría haber tenido conocimiento del desglose de creaciones y supresiones en las plantillas funcionales por especialidades en cada centro, y no el resultado aritmético final tras sumar y restar plazas. Se recuerda, al respecto, a la Administración que en años anteriores sí hubo reuniones en ambas Delegaciones provinciales de Educación para abordar las necesidades de plantilla funcional de la región.

Relacionado con este tema, el Secretario General de Educación nos emplaza a que después del verano iniciemos una negociación de un modelo de plantillas para los centros incluyendo las referentes a secciones bilingües.

Información referida a la negociación del Decreto de Interinos.

Como ya nos indicó la Directora General de Personal Docente en la mesa sectorial anterior, la Consejería prefiere retrasar la negociación del Decreto de Interinos hasta después del verano, debido a las conversaciones y negociaciones que se están llevando a cabo en Madrid en torno al Pacto Social y Político por la Educación y la mejora del Empleo Público, ya que parece existir una propuesta de revisar los criterios para acceder y mantenerse en las bolsas o listas de interinos; se habla de la modificación del acceso a la función pública docente; hay una intención de coordinar los procesos selectivos para que coincidan por cuerpos en todas las Comunidades Autónomas; se busca revisar las titulaciones que dan acceso a la función docente; se quiere abordar el tema de las indemnizaciones por cese, y las condiciones para el cobro del verano, etc.

La Administración nos comunica que ante la intención de revisar los temarios (que datan de 1993) se ha postulado en no abordarlo ahora.

Por otra parte, y en relación a las Oposiciones próximas, se nos comunica que la intención es que el plan de empleo público docente se lleve a cabo en un proceso de 4 años (para que de esa manera haya dos convocatorias para docentes de primaria y otras dos para docentes de Secundaria y otros cuerpos, en alternancia desde el 2018 que arrancarían con Secundaria) y finalmente otro año donde se pudiera realizar un proceso selectivo residual para completar plantillas.

Oferta de empleo público 2017

Ante la necesidad de tener decidido la distribución por cuerpos de la oferta de empleo público docente de 2017, que es de 339 plazas (de acuerdo con la tasa de reposición), la Administración intenta conocer la posible propuesta de distribución de las distintas centrales sindicales. Nos hace entrega de un documento donde se especifica la procedencia de las 339 plazas por cuerpos (328 de ellas siendo por jubilación y 11 por otras situaciones administrativas).

CCOO manifiesta que no va a aventurar ninguna propuesta, sin tener más datos y algo más de tiempo, y por ello, insta a la Administración a que nos haga llegar su propuesta ya que tiene acceso a más datos que nosotros, y nos comprometemos a estudiarla y hacerle nuestra propuesta, en base a ello.

La Administración accede y nos comunica que nos enviará su propuesta esperando recibir nuestras aportaciones incluyendo la propuesta de promoción interna, y nos emplaza a tener una nueva mesa sectorial en la próxima semana para cerrar este asunto.

Ruegos y preguntas

Cuando se realizará el procedimiento para la adquisición de plazas de los desplazados.

Se nos contesta que en la semana próxima tienen que producirse en los centros las reuniones pertinentes para determinar los desplazados y poner en marcha el proceso de petición y adjudicación para ellos.

Cuando salen las listas de interinos extraordinarias.

Se sigue baremando en las delegaciones provinciales; no hay fecha definida aún.

Cuándo se procederá a la actualización de las listas de interinos.

Se encuentran ya en DOE, próximo a su publicación.

Comisiones de servicio de proyectos de innovación.

Pedimos explicaciones al hecho de que hay comisiones de servicio de carácter docente que con un proyecto de innovación han sido denegadas por causa 62: "por estar pendiente de informe por parte del Servicio de inspección educativa". Posteriormente ha salido una lista nueva donde hay 14 excluidos en Badajoz y 1 en Cáceres.

La Administración nos informa que debían publicar las listas por el compromiso de calendario que había en la convocatoria, aunque no habían recibido aún la información de Cáceres al respecto de estas comisiones de servicios. Lo incluyeron en cuanto la tuvieron.

Cuál es el procedimiento de adquisición de vacante para personas que tienen acreditado un grado de discapacidad

La Administración nos indica que siempre se hace atendiendo a la prioridad con la posición en la lista.

Criterios para cobertura de plazas y listados de especialidades afines

Pedimos que se redacten los criterios de la Consejería para la cobertura de plazas cuando se agotan las listas (extraordinarias y afines) para que los afectados las conozcan y también pedimos que se redacte un listado de especialidades afines y el orden de prelación para cada caso.

Pedimos también que se recuerde a los centros que el reparto de tutorías y grupos es una tarea que se debe llevar a cabo en el principio del curso, y que lo que se haga en junio sin la presencia de toda la plantilla del curso 17/18 tiene poco sentido y validez.

Pago del 1% de la subida salarial

Se nos comunica que no se va a poder hacer efectivo el pago de la subida salarial del 1 por ciento antes de septiembre, y se confía en que se pueda en ese momento hacer el ingreso de forma retroactiva de todo lo correspondiente a los meses anteriores.

Plazas de maestros en IES pedidas en comisiones de servicios

Existe un requerimiento de la Defensora del Pueblo debido a una reclamación hecha por un colectivo de profesores de Secundaria de Extremadura en relación a que los maestros que no tienen destino definitivo en centros de Secundaria (salvo PT y AL) no pueden impartir ni evaluar en enseñanzas en esos centros.

La Administración al haber permitido en un principio que se pudieran pedir plazas de maestros en IES en Comisión de Servicio, y luego al haber excluido a varios de los maestros que pidieron esas plazas, va a habilitar para compensar ese agravio una nueva petición con carácter urgente para todos los maestros que hayan pedido alguna plaza en IES entre sus peticiones. Es de publicación inminente.